



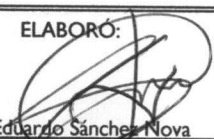
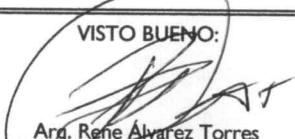
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Licencia de construcción comercial, industrial y de Servicios.				
DESCRIPCIÓN:				
es un documento emitido con su respectiva autorización para anexar el área de construcción indicada en el permiso en pago de impuesto predial correspondiente. Así también en ciertos trámites tales como Compra-Venta del predio y la edificación				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Ley de competitividad del Estado de México y Municipios, y Título Noveno, Capítulo I, Artículos 153, 154 del Bando Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:	Planos firmados y sellados, boleta de pago indicando autorización de licencia.		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		autorización para anexar el área de construcción		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Urbano. Copia de título de propiedad. Copia de pago de predial actualizado. Copia de Licencia de Uso de Suelo. Manifiesto de impacto ambiental. Copia de aprobación de anteproyecto. 3 copias de planos de construcción, doblados tamaño carta y firmados por el Ingeniero o Arquitecto constructor responsable de la obra, analizados, revisados y sellados por la Desarrollo Urbano Cálculo estructural y de instalaciones, si así fuera requerido. Presupuesto de obra	SI SI SI SI	 1 1 1 3	Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Ley de competitividad del Estado de México y Municipios, y Título Noveno, Capítulo I, Artículos 153, 154 del Bando Municipal	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Urbano. Copia de título de propiedad. Copia de pago de predial actualizado. Copia de Licencia de Uso de Suelo. Manifiesto de impacto ambiental. Copia de aprobación de anteproyecto. 3 copias de planos de construcción, doblados tamaño carta y firmados por el Ingeniero o Arquitecto constructor responsable de la obra, analizados, revisados y sellados por la Desarrollo Urbano Cálculo estructural y de instalaciones, si así fuera requerido. Presupuesto de obra			Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Ley de competitividad del Estado de México y Municipios, y Título Noveno, Capítulo I, Artículos 153, 154 del Bando Municipal	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles a partir de la entrega total de la documentación..	
COSTO:	\$ 1,672.90 Como límite hasta el menor de 60 m ² (variable)			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H AYUNTAMIENTO TMASCALTEPEC		Director de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Director de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	11	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascaltepec	
C.P.:	51300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 16:30.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	72-23-73-69-14.			d.u.temascaltepec2019@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No. 11	
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	TIENE ALGÚN COSTO?			
RESPUESTA:	SI			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI ME FALTA ALGÚN REQUISITO, ME AUTORIZAN LA LICENCIA?			
RESPUESTA:	NO, PORQUE SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	ME OTORGAN LA LICENCIA SI NO ESTOY AL CORRIENTE DEL PREDIAL?			
RESPUESTA:	NO PORQUE ES UN REQUISITO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arg. Eduardo Sánchez Nova</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arg. Rene Alvarez Torres</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 / 06 / 2019.</p>
---	--	---